



PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICADO 680014003004-2019-00090-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente dictar sentencia en audiencia publica programada para el próximo 05 de noviembre de 2020 a las 10:00 am, se hace necesario **PRORROGAR** la competencia por seis (6) meses más contados a partir del día siguiente del vencimiento para conocer del presente asunto, siguiendo lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 101 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97f79125e69818dfb57c214cb9edea2b3abb4aa723f3d3a704aeb18a27eebf7c

Documento generado en 13/10/2020 11:35:47 a.m.